



# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 79  
CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 30 DE MAYO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### OFICIALES

#### DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 22 de noviembre de 2011 - GUBA S.A. - REF.: EXPTE. 0562-072539/2011 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-072539/2011 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente GUBA S.A. C.U.I.T. Nº 30-70798149-7, con domicilio tributario en calle Talcahuano Nº 309, piso 3, Dpto./Ofic. 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha omitido el ingreso del Impuesto de Sellos en el tiempo y la forma previstos en la normativa legal vigente, en relación a los siguientes instrumentos: \* Contratos de Locación de Servicios: celebrados con el Ministerio de Educación –Dirección General de Administración (orden de compra Nº 236/10-OC 2010/001141 y 241/10-OC 2010/001134), ambos con fecha 07/07/2010. \* Contrato de Prórroga de Servicio de Limpieza: celebrado con la Subsecretaría de la Vivienda, con fecha 08/10/2009. \* Contratos de Ejecución de Obra: celebrados con el Ministerio de Educación, con fecha 25/10/2010 y 27/10/2010. \* Contrato de Servicio de Limpieza: celebrado con el Banco Santiago del Estero S.A.-Suc. Córdoba, con fecha 01/04/2008. \* Contrato de Servicio de Limpieza: celebrado con el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (orden de compra 450005527), con fecha 25/11/2008. \* Contratos de Servicio de Limpieza: celebrados con Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María (orden de compra 101 y 98), celebrados con fecha 15/07/2010 y 12/07/2010 respectivamente. \* Contrato de Servicio de Limpieza: celebrado con Córdoba Bursátil S.A., celebrado con fecha 14/09/2010. \* Contrato de Servicio de Limpieza: celebrado con Municipalidad de Córdoba, celebrado con fecha 12/02/2010. Los mismos se encuentran detallados en el formulario de reconocimiento de deuda que forma parte integrante del Acta A.1. Nº 8948 de fecha 30/11/2010 suscripto por la firma contribuyente, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial de Pesos Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Seis con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 269.776,49). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 66 2º párrafo del Código Tributario Provincial, consistente en Omisión -Impuesto de Sellos-, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50 % hasta un 200 % del monto de la obligación fiscal omitida.-Señálese que el Art. 53 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- En consecuencia El Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1º) Instruirle a la firma contribuyente GUBA S.A. el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 – 1º Piso – Área Determinaciones – Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 y 22 de la Ley 5350 (t.o. 6658).- 4º) NOTIFIQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 30 de marzo de 2012. - REF. EXPTE Nº 0562-072539/2011 - GUBA S.A. - GENERAL BUSTOS Nº 131 - (C.P. 5001) – CORDOBA - PCIA DE CÓRDOBA - La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 22/11/2011 la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y 14:00 a 17:00, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 10514 - 5/6/2012 - s/c.-

#### DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 03 de Febrero de 2012 - BABEL EMPRESA DE OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - REF.: EXPTE. Nº 0562-073252/2012 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-073252/2012 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente BABEL EMPRESA DE OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT Nº 30-71010075-2, inscripto en el ISIB bajo el Nº 270-67699-5, con domicilio tributario en calle Maciel Nº 164, B° San Martín, de la Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba –, ha

presentado DDJJ por los periodos Agosto a Diciembre de 2008, Enero a Diciembre de 2009 y Enero a Abril de 2010, en forma extemporánea, y por ende, no ha ingresado sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del fisco Provincial de: Año 2008 \* Agosto: Pesos Nueve Mil Doscientos Ochenta y Nueve con Cincuenta y Cinco Centavos (\$9.289,55) \* Septiembre: Pesos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Uno con Seis Centavos (\$4.961,06) \* Octubre: Pesos Tres Novecientos Cincuenta y Cinco con Setenta y Tres Centavos (\$3.955,73) \* Noviembre: Pesos Cinco Mil Cuarenta y Cuatro (\$5.044,00) \* Diciembre: Pesos Mil Cuarenta y Uno con Treinta y Ocho Centavos (\$1.041,38) Año 2009 \* Enero: Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta con Sesenta y Seis Centavos (\$1.440,66) \* Febrero: Pesos Ochocientos Sesenta y Dos (\$862,00) \* Marzo: Pesos Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con Setenta y Tres Centavos (\$1.584,73) \* Abril: Pesos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con Veinticinco Centavos (\$1.484,25) \* Mayo: Pesos Tres Mil Doscientos Setenta y Dos con Noventa y Cinco Centavos (\$3.272,95) \* Junio: Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Dos con Cuarenta Centavos (\$2.692,40) \* Julio: Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve con Treinta Centavos (\$3.369,30) \* Agosto: Pesos Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Ocho Centavos (\$1.638,08) \* Septiembre: Pesos Dos Mil Novecientos Cuatro con Ochenta y Cinco Centavos (\$2.904,85) \* Octubre: Pesos Dos Mil Ochocientos Veintiséis con Sesenta y Cinco Centavos (\$2.826,65) \* Noviembre: Pesos Mil Quinientos Setenta y Ocho con Setenta y Ocho Centavos (\$1.578,78) \* Diciembre: Pesos Mil Setecientos Cuarenta y Tres con Ochenta y Ocho Centavos (\$1.743,88) Año 2010 \* Enero: Pesos Mil Quinientos Ocho con Sesenta y Cinco Centavos (\$1.508,65) \* Febrero: Pesos Ochocientos Seis con Cinco Centavos (\$806,05) \* Marzo: Pesos Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Ocho Centavos (\$1.253,08) \* Abril: Pesos Novecientos Setenta y Nueve con Sesenta y Cinco Centavos (\$979,65)- Lo que asciende a un total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Siete con Sesenta y Ocho Centavos (\$54.237,68). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 66 del Código Tributario Provincial, consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida.-Señálese que el Art. 53 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.-En consecuencia, el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1º) Instruirle a la firma contribuyente BABEL EMPRESA DE OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. del sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial. - 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte Nº 742 – 1º Piso – Área determinaciones – Técnico Legal – de la ciudad de Córdoba.- 3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 15 y 22 de la Ley 5350 (t.o. Ley Nº 6658).- 4º) NOTIFIQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 22 de Febrero de 2012 - REF. EXPTE Nº 0562-073252/2012 - BABEL EMPRESA DE OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. Maciel Nº 164 – B° San Martín - (C.P. X5000GED) – Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 03/02/2012, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 10791 - 5/6/2012 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nº 0535-006153/2004 FERNANDEZ MERCEDES Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ MERCEDES M.I. Nº 2.519.829 sobre un inmueble de 1HA ubicado en Camino Chacra La Merced Km 10 ½ S/N El Bajo Comuna Malvinas Argentinas Pedanía Constitución Departamento Colón que linda según declaración jurada y croquis acompañados en autos, en su costado Norte con Camino Chacra La Merced, en su costado Sur con Río Suquia, en

su costado Este con Josefa Bustos, Carlos Perez y Ciro Peralta y al Oeste con Calviño siendo titular de cuenta N° 130307267358 CALVIÑO ANTONIO Y OTRO cita al titular de cuenta y titular registral CALVIÑO ANTONIO Y AGUETE CALVIÑO MANUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 22/03/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 11187 - 5/6/2012 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 17 de Febrero de 2012 - SIX SUN S.R.L. - REF.: EXPTE. N° 0562-073256/2012 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-073256/2012 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente SIX SUN S.R.L. CUIT N° 30-71093501-3, inscripto en el ISIB bajo el N° 904-737412-7, con domicilio tributario en calle Mitre N° 1559 de la Ciudad de San Francisco – Provincia de Córdoba –, ha presentado DDJJ rectificativas por los periodos Junio a Diciembre de 2009 y Enero a Julio de 2010, y por ende, no ha ingresado el impuesto sobre los Ingresos Brutos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del fisco Provincial de: Año 2009 \* Junio: Pesos Dos Mil Ciento Ochenta y Dos con Diez Centavos (\$2.182,10) \* Julio: Pesos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Uno con Veintidós Centavos (\$5.831,22) \* Agosto: Pesos Cinco Mil Trescientos Treinta con Doce Centavos (\$5.330,12) \* Septiembre: Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con Treinta y Dos Centavos (\$7.841,32) \* Octubre: Pesos Seis Mil Ocho con Cincuenta Centavos (\$6.008,50) \* Noviembre: Pesos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Ocho Centavos (\$7.458,08) \* Diciembre: Pesos Diez Mil Doscientos Veinticuatro con Sesenta y Tres Centavos (\$10.224,63) - Año 2010 \* Enero: Pesos Doscientos Cincuenta y Uno con Once Centavos (\$251,11) - \* Febrero: Pesos Once Mil Doscientos Treinta y Uno con Sesenta y Nueve Centavos (\$11.231,69) \* Marzo: Pesos Ocho Mil Setecientos Veintidós con Cuarenta y Dos Centavos (\$8.722,42) \* Abril: Pesos Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$9.573,54) \* Mayo: Pesos Siete Mil Quinientos Noventa y Nueve con Diez Centavos (\$7.599,10) \* Junio: Pesos Dieciocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con Ochenta y Un Centavos (\$18.554,81) \* Julio: Pesos Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$9.275,54) - Lo que asciende a un total de Pesos Ciento Diez Mil Ochenta y Cuatro con Dieciocho Centavos (\$110.084,18). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 66 del Código Tributario Provincial, consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida.-Señálese que el Art. 53 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.-En Consecuencia, el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo Procede a: 1º) Instruirle a la firma contribuyente SIX SUN S.R.L. el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial. - 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte N° 742 – 1º Piso – Área determinaciones – Técnico Legal – de la ciudad de Córdoba.- 3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 15 y 22 de la Ley 5350 (t.o. Ley N° 6658).- 4º) NOTIFIQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 24 de Febrero de 2012 - REF. EXPTE N° 0562-073257/2012 - BRESSAN OSCAR FERNANDO - Bv. Roca N° 2740 – San Francisco - (C.P. X2400) – Córdoba – El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 17/02/2012, la cual se adjunta.- QUEDA UD(S). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 10790 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-023714/2005 CUELLO POLONIA MARIA JOSEFINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, REQUERIDA POR cuello polonia maria josefina dni 784.518 sobre un inmueble de 4.102,54 m2 ubicado en Dpto San Alberto, Pedanía Nono, Lugar Las Rabonas, calle publica s/n, que linda según plano de mensura acompañado en autos, en su costado Norte con Parcela 4 Lote 2- Arzobispado de Córdoba, en su costado Sur con calle pública, en su costado Este con Parcelas 5 Lote 3 Llordella de Lauria Maria Rosa y al Oeste con Parcela s/nomenc.. Posesión de Domingo Pereyra , afecta parcialmente a lo empadronado como proa. N 2807-0141896/7 a nombre de MARIA ISABEL CUELLO , cita a MARIA ISABEL CUELLO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para

que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 03/05/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 11184 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075369/2006 MANSILLA TADEA MARTINA (HOY SU SUCESION) Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MANSILLA TADEA MARTINA DNI 11.620.382 sobre un inmueble de 500 Metros2 ubicado en calle Fournier 1665 Cordoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Almonacid, en su costado Sur con Felix de Zúñiga en su costado Este con Maria Curie y en su costado Oeste con Fournier siendo titular de cuenta N° 110107733230 R. GARCIA Y CIA, cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 10/04/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 11186 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076543/2006 PONCE ANA MARIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PONCE ANA MARIA M.I. N° 4.936.243 sobre un inmueble de 2.090,06 m2 ubicado en calle Belgrano S/N Villa La Serranita Pedanía San Isidro, Dpto. Santa Maria según plano de mensura acompañado a autos linda en su costado Norte con Lote “C”, en su costado Sur con Calle El Tala, en su costado Este con Calle Belgrano y en su costado Oeste con resto del Lote “b” siendo titular de cuenta N° 310705097118 ISAAC MELAMUD cita al titular de cuenta y titular registral ISAAC MELAMUD y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 12/04/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 11185 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-0777320/2006 CEBALLOS NORMA PATRICIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida CEBALLOS NORMA PATRICIA 12.443.990 sobre un inmueble de 297 m2 ubicado en San Jose S/N B° El Bosque Salsipuedes Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 23, en su costado Sur con Lote 21, en su costado Este con Lote 27 al Oeste con Calle San José siendo titular de cuenta N° 130403489213 GRAZIOSI FELIPE GERARDO SARMIENTO DE GRAZIOSI HAYDEE AMALIA cita al titular de cuenta, a los titulares registrales GRAZIOSI FELIPE GERARDO SARMIENTO DE GRAZIOSI HAYDEE AMALIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agr. Antonio Ruotolo, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 19/04/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 11189 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-003764/2004 – VACA SARA VICTORIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VACA SARA VICTORIA M.I N° 8.987987 sobre un inmueble de 265 M2 ubicado en Gelly y Obes 3547 B° Mosconi, Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 6, en su costado Sur con Lote 8, en su costado Este con Calle Cerrito y en su costado Oeste con Lote 22, siendo titular de la cuenta N° 110117497011 CIFEL S.A. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA C.I.F.E.L. S.A. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 19/04/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 11191 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007457/2005–SUAREZ TERESA DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SUAREZ TERESA DEL VALLE M.I N° 12.038.538 sobre un inmueble de 1000 M2 ubicado en Calle Pública S/N Gutemberg Pedanía Higuierillas Departamento Rio Seco que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 14 y 15, en su costado Sur con Calle Pública, en su costado Este con Iglesia Evangelica y en su costado Oeste con Hospital Comunal, siendo titular de la cuenta N° 260431638748 SOC. CAPON HERMANOS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SOC. CAPON HERMANOS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 19/04/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 11192 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076416/2006 ORLANDI SETIMO LEOPOLDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ORLANDO SETIMO LEOPOLDO M.I 6.389.500 sobre un inmueble de 9 Has. 8863.75 m2 ubicado sobre el camino que une las localidades de Obispo Trejo con Las Saladas, a unos 3 Km de Obispo Trejo en el Paraje El Macho Muerto, Pedanía Timon Cruz, Departamento Rio Primero que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Jose Daniel Gutierrez, en su costado Sur con Camino que une Obispo Trejo con Las Saladas, en su costado Este con Abel Zarate (hoy Alberto Rivero) y al Oeste con Santos Luna (hoy Alberto Rivero) siendo titular de cuenta N° 25020463494/3 LUNA SECUNDINO cita al titular de cuenta y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 22/03/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 11193 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-097346/2010 BONELLI MARIA MARGARITA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BONELLI MARIA MARGARITA DNI 7.366.265 sobre un inmueble de 29,27 m2 ubicado en CALLE Manuel de Falla hoy J. R. Jiménez N° 1347 Bo. Alta Cordoba, Loc. Córdoba, Dpto. Capital, que linda según plano de mensura de posesión acompañada en autos, en su costado Norte con PH 10 unidad 10 Posic 10- cc Sup 8.10m2- Sup Vacio 17.16m2, , en su costado Sur con Palmira Serafn de Castro, en su costado Este con Sup. Vacio 17.16m2 y

PH 8 y en su costao Oeste con Victor Perez Rodríguez , cuenta Nro 11011839262-1 a nombre de KUSCHNIR ABRAHAM L. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral KUSCHNIR ABRAHAM LEON y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 03/05/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 11194 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-009840/2005–OARDI CARLOS ALBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OARDI CARLOS ALBERTO M.I N° 4.414.593 sobre un inmueble de 600 M2 ubicado en calle Pública S/N B° Los Talas Anizacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa Maria que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 2, en su costado Sur con Lote 4, en su costado Este con Calle Pública y en su costado Oeste con Lote 16 y 6, siendo titular de la cuenta N 310707464339 LASOTA PEDRO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LASOTA LIDIA ELENA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 13/04/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 11195 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008776/2005 CAPDEVILA MARIA ANATOLIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CAPDEVILA MARIA ANATOLIA M.I N° 7.943.654 sobre un inmueble de 393,60 m2 ubicado en Cordoba esq. Mendoza S/N B° La Flores La Cumbre Pedanía Dolores Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle Cordoba, en su costado Sur con Parcela 3, en su costado Este con Calle Mendoza y en su costado Oeste con Parcela 1 siendo titular de cuenta N° 230101000112 ENCARNACION OCHOA DE CAPDEVILA cita al titular de cuenta y al titular registral ENCARNACIÓN OCHOA DE CAPDEVILA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 13/04/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 11196 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-024555/2005 CALDERON ALEJANDRA DEL CARMEN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CALDERON ALEJANDRA DEL CARMEN DNI N 26.162.766 sobre un inmueble de 4.800 m2 ubicado en calle Pública s/n, Lugar Sauce Arriba, Pedanía San Pedro, Dpto. San Alberto que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle Publica, en su costado Sur con Ubelindo Baigorria, en su costado Este con Gomez Ferreira y al Oeste con Casimiro Riestra siendo titular de cuenta N° 280605971167 MIGUEL PABLO ARTURO cita al titular de cuenta y titular registral MIGUEL PABLO ARTURO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 16/04/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar

oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11197 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-077281/2006 FERNANDEZ GRACIELA ESTHER Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ GRACIELA ESTHER M.I. N° 13.790.798 sobre un inmueble de 317 m2 ubicado en calle Buenos Aires 169 B° Alberdi Rio Ceballos Pedanía Rio Ceballos Dpto. Colón según declaración jurada acompañada a autos linda en su costado Norte con Lote 12 en su costado Sur con Lote 14, en su costado Este con Calle Buenos Aires y en su costado Oeste con Lote 45 siendo titular de cuenta N° 130406714226 PINTOS ROSAS MANUEL cita al titular de cuenta y titular registral PINTOS ROSAS MANUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 12/04/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11208 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-080779/2007-RIVAROLA MARIA ISABEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RIVAROLA MARIA ISABEL M.I N° 5.759.330 sobre un inmueble de 257,90 M2 ubicado en Calle Luis Agote N° 4017 Esq. Agustín Roque Arias N° 1406 que linda según plano de mensura acompañado en autos, en su costado Norte con Calle Luis Agote, en su costado Sur con Lote 34, en su costado Este con Calle Agustín Roque Arias y en su costado Oeste con Lote 24, siendo titular de la cuenta N° 11011591708-1 y 11011591709-9 TORRE PABLO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TORRE PABLO (HOY SU SUCESIÓN) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 19/04/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11207 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-092623/2009 PONCE VILMA ROSA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PONCE VILMA ROSA M.I N° 14.524.595 sobre un inmueble de 41 Ha 6533,46 m2 ubicado en Lugar "Casa del Loro" Los Cerrillos Pedanía Dolores Departamento San Javier que linda según plano de mensura acompañado a autos en su costado Norte con Sucesión Domingo Ponce, en su costado Sur con Laura Ochoa, en su costado Este con Margarita Anita Roberts y Ballesta y en su costado Oeste con Camino Público siendo titular de la cuenta N° 290109934338 cita al titular de cuenta GODOY JOSE LUIS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 13/04/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11206 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081134/2007 ALDET EDUARDO OMAR Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALDET EDUARDO OMAR DNI N 13.513.240 sobre un inmueble de 4.877,27 m2 ubicado en calle Leandro N Alem N° 660 El Balneario Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla según plano de mensura acompañado a autos que linda en su costado Norte con resto Lote 3 José Zanna, en su costado Sur con Calle Leandro N. Alem, en su costado Este con Heredia de Prado Maria Aides y Culaciati Miguel Juan y en su costado Oeste con resto Lote 3 José Zanna siendo titular de cuenta N° 230206204953, JOSE ZANNA cita al titular de cuenta y titular registral JOSE ZANNA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 11/04/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11205 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-088854/2008 OROPEL MARIA ISABEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OROPEL MARIA ISABEL DNI 6166535 sobre un inmueble de 346 M2 ubicado Obispo Maldonado 4062 B° Altamira Cordoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle Obispo Maldonado, en su costado Sur con Lote N° 5 en su costado Este con Lote N° 30 y al Oeste con Lote 28, según plano de mensura acompañado a autos en su costado Sur con Parcela 9, en su costado Este con Parcela 3, y en su costado oeste con Parcela 5 y Parcela 8, siendo titular de cuenta N° 110107666478 NUÑEZ RODOLFO ARMANDO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral NUÑEZ RODOLFO ARMANDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 18/04/2011. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11204 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006610/2004 CONTRERA LUIS HIPOLITO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CONTRERA LUIS HIPOLITO DNI N 6.409.475 sobre un inmueble de 1036 m2 ubicado en calle Arturo M. Bas S/N Pueblo Laguna Larga, Pedanía Pilar Dpto. Río Segundo que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Mendoza, en su costado Sur con Calle Arturo M. Bas, en su costado Este con Parcela 4 y Parcela 11 y en su costado Oeste con Parcela 9 y Parcela 2 siendo titular de cuenta N° 270615265559 MALDONADO DE CONTRERAS POLONIA cita a titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 17/04/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11203 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025508/2005 BESSO EDUARDO C Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida BESSO EDUARDO C 6.474.775 sobre un inmueble de 10.003 M2 ubicado en Calle Pública S/N, Lugar La Lagunilla Paraje La Lagunilla Pedanía Lagunilla Departamento Santa María que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 3, en su costado Sur con Lote 5 en su costado Este con Calle Pública y al Oeste con Lote 28 y parte del Lote

27, siendo titular de cuenta N° 310209892391 MORENO FIDEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular dominial MORENO FIDEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 22/03/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11202 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025505/2005 BESSO EDUARDO C Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida BESSO EDUARDO DU 6.474.775 sobre un inmueble de 10001 m2 ubicado en calle Publica s/n, Pedanía La Lagunilla, Dpto. Santa María que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 27 en su costado Sur con lote 25 , en su costado Este con Lote 6 y parte lote 5 y al Oeste con calle publica siendo titular de cuenta N° 310221752693 POGACNICK DE KOCH ELENA, cita al titular de cuenta y titular registral POGACNICK DE KOCH ELENA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 22/03/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11201 - 5/6/2012 - s/c.-

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0033/2012 – Córdoba, 27 ABR 2012 - VISTO, este expediente N° (SF 8443/ 11), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CAMARA DE OPTICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el N° 300014119, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-57480370-1, con domicilio en calle Av. Gral Jose María Paz N° 81 - Piso 4 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 30-11-11, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 14-03-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37º inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Julio 2010, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. -Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes. - Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATROCIENTOS ( \$ 400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CAMARA DE OPTICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 300014119, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-57480370-1, una multa de PESOS CUATROCIENTOS ( \$ 400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende

a la suma de PESOS VEINTE ( \$ 20,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE , con remisión de copia autenticada.-

5 días – 11330 - 5/6/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-077010/2006– DEGIOVANNI MARIA JOSEFINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DEGIOVANNI MARIA JOSEFINA DNI 5.397.681 sobre un inmueble de 14,72 metros por 43, 75 metros, con una superficie 644 metros cuadrados, ubicado en calle San Juan N° 48 B° Villa Cornú Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle San Juan, en su costado Sur Este con Lote N° 7, en su costado Este con Lote N° 15 y al Oeste con Lote N° 5, siendo titular de la cuenta N° 110104089186 DEL PAPA DE TERI MARIA, cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales DEL PAPA DE TERI MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 22/03/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11200 - 5/6/2012 - s/c.-

## DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION N° PFM 166/2012 - Córdoba, 04 de Mayo de 2012 - VISTO: el expediente referido a la aplicación de la sanción por omisión prevista en el Art. 66 del C.T.P., el cual se detalla en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y CONSIDERANDO: QUE en el expediente nominado en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el art. 72 del C.P.T. vigente Ley 6006 t.o. 2004 y modif.- QUE la notificación de dicho instrumento legal resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo y ultimo párrafo del art. 54 del C.P.T. vigente Ley 6006 t.o. 2004 y modif. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 del ya mencionado texto legal y las facultades delegadas por la Ley N° 9187, EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a la firma contribuyente que se detalla en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del art. 72 del C.T.P. vigente.- ARTICULO 2º.- EMPLÁCESE a la firma contribuyente que se detalla en el mencionado Anexo para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa, el sellado de actuación y los gastos postales, dispuestos en la Resolución señalada en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago de la Multa y del sellado de actuación, deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado.- ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a la firma contribuyente que se detalla en el mencionado Anexo, que "Contra las decisiones definitivas y de ultima instancia de la Dirección..., el contribuyente o el responsable podrá interponer demanda contencioso administrativa dentro de los treinta (30) días de notificada la resolución o su aclaratoria...", según lo previsto en el Art. 120 del Código Tributario Provincial vigente.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

Anexo I						
N° Expediente	CONTRIBUYENTE	N° CUIT	N° Resolución	Fecha	Multa	Sellado de Actuación y Gastos Postales
0562-069251/2010	MUÑOZ ROMAN EUSEBIO	20-16009481-9	PFM 143/2012	17/04/2012	\$ 1.967,90	\$ 42,00

5 días - 10789 - 5/6/2012 - s/c.-

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0030/2012 – Córdoba, 10 ABRIL 2012 - VISTO, este expediente N° (SF 8441/ 11), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable CAR-PAZ S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Información bajo el N° 218113001, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70835760-6, con domicilio en calle

Subof Francisco Luna N° 1583 de la localidad Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 30-11-11, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley Procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 14-03-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37º inc. 2 al no haber presentado las Declaraciones Juradas correspondiente al periodo Agosto 2010, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.-Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 16-11-10 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable CAR-PAZ S.A. una multa de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 2º y 5º del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTIUNO (\$ 21,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - 12740 - 5/6/2012 - s/c.-

MINISTERIO DE FINANZAS  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ - 003303/2012 - Córdoba, 08 de Mayo de 2012 - VISTO: La existencia de contribuyentes a los cuales se les ha iniciado proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial en virtud de la Ley 9024, y que presentan inconvenientes en la recepción de las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas, y que constan en cada uno de los expedientes, por los períodos demandados. CONSIDERANDO: La necesidad de resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba y lo preceptuado por el Código Tributario en vigencia, y la ley 9024 y modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que la Ley 9024 en su título II en el Art. 10 (5), que establece que La notificación se efectuará por los medios previstos en el Art. 54 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias), y este último Artículo establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario del contribuyente o responsable, o al especial, se efectuarán por Edictos Publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o ella fuera incierta, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR TODO ELLO y en uso de las facultades conferidas por la legislación tributaria provincial: LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS SEGÚN RG 1574/2008 – DECRETO 2356 EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR a los contribuyentes del Impuesto que administra este organismo, perso-

nas físicas o jurídicas, o quienes resulten actualmente titulares de las obligaciones tributarias contenidas en las Planillas adjuntas que como Anexo I y II forma parte de la presente Resolución, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial y ley 9024, y acredite el pago, o en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), Título II, ley 9024, y proseguir la misma hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.-SE HACE SABER a los Contribuyentes que figuran en el Anexo I que en el JUZGADO DE 1º INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 21º NOMINACIÓN se ha dictado la siguiente Resolución: "Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cumpliméntese con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024." - Firmado: Sandra Ruth Todjababian, Secretaria. ARTÍCULO 3º.-SE HACE SABER a los Contribuyentes que figuran en el Anexo II que en el JUZGADO DE 1º INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 25º NOMINACIÓN se ha dictado la siguiente Resolución: "Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la ley 9268." - Firmado: Néstor Luis Zabala, Secretario. ARTÍCULO 4º.-PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE.

#### ANEXO I

JUZG. CIV. Y COM. 1ª INST. 21ª NOM. - Tribunales I, Caseros N° 551, P.B., pasillo Arturo M. Bas esq. Duarte Quirós, ciudad de Córdoba

1) EXPTE.1538155/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID.TRIBUTARIA 230409342006 LIQ. JUD.500418272008 CONTRIBUYENTE CARREÑO CLAUDIA TERESA, DELFINO DIEGO HECTOR POR LA SUMA DE \$ 2.780,42 POR LOS PERÍODOS 2005/10, 2005/20, 2005/30, 2005/40, 2006/10, 2006/20, 2006/30, 2006/40, 2006/50.

2) EXPTE.1579679/36 IMPUESTO INMOBILIARIO I D . T R I B U T A R I A 110121063638 LIQ. JUD.514564332008 CONTRIBUYENTE CARRIZO MIGUEL ANGEL, VAZQUEZ PASTORA C.POR LA SUMA DE \$ 1.453,57 POR LOS PERÍODOS 2003/10, 2003/20, 2003/30, 2003/40, 2004/10, 2004/20, 2004/30, 2004/40, 2005/10, 2005/20, 2005/30, 2005/40, 2006/10, 2006/20, 2006/30, 2006/40, 2006/50.

3) EXPTE.1618760/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID.TRIBUTARIA 110104359922 LIQ. JUD.500419522008 CONTRIBUYENTE JUNCOS TEODORO AGAPITO POR LA SUMA DE \$1.090,37 POR LOS PERÍODOS 2003/10, 2003/20, 2003/30, 2003/40, 2004/10, 2004/20, 2004/30, 2004/40, 2005/10, 2005/20, 2005/30, 2005/40, 2006/10, 2006/20, 2006/30, 2006/40, 2006/50.

4) EXPTE.1639880/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID.TRIBUTARIA 110112309276 LIQ. JUD.514860962008 CONTRIBUYENTE SUCESION INDIVISA DE JOSE BARALE CLEMAR POR LA SUMA DE \$ 2.386,59 POR LOS PERÍODOS 2004/10, 2004/20, 2004/30, 2004/40, 2005/10, 2005/20, 2005/30, 2005/40, 2006/10, 2006/20, 2006/30, 2006/40, 2006/50, 2007/10, 2007/20, 2007/30, 2007/40, 2007/50

5) EXPTE.1642301/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID.TRIBUTARIA 110109272817 LIQ. JUD.514862342008 CONTRIBUYENTE SUCESION INDIVISA DE HIDALGO NICOLAS ISIDRO POR LA SUMA DE \$ 965,67 POR LOS PERÍODOS 2005/10, 2005/20, 2005/30, 2005/40, 2006/10, 2006/20, 2006/30, 2006/40, 2006/50, 2007/10, 2007/20, 2007/30, 2007/40, 2007/50

6) EXPTE.1642306/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID.TRIBUTARIA 110109833002 LIQ. JUD.514864692008 CONTRIBUYENTE SUCESION INDIVISA DE PUCHETA CARLOS GREGORIO POR LA SUMA DE \$ 1.969,43 POR LOS PERÍODOS 2004/10, 2004/20, 2004/30, 2004/40, 2005/10, 2005/20, 2005/30, 2005/40, 2006/10, 2006/20, 2006/30, 2006/40, 2006/50, 2007/10, 2007/20, 2007/30, 2007/40, 2007/50

7) EXPTE.1642342/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID.TRIBUTARIA 110110808631 LIQ. JUD.514864132008 CONTRIBUYENTE CABRAL PATRICIA EDITH, CABRAL OLGA SANDRA POR LA SUMA DE \$1.062,63 POR LOS PERÍODOS 2004/20, 2004/30, 2004/40, 2005/10, 2005/20, 2005/30, 2005/40, 2006/10, 2006/20, 2006/30, 2006/40, 2006/50, 2007/10, 2007/20, 2007/30, 2007/40, 2007/50.

8) EXPTE.1676412/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID.TRIBUTARIA 110111427534 LIQ. JUD.500000692009 CONTRIBUYENTE TORRES MARTA AIDA POR LA SUMA DE \$ 1.593,68 POR LOS PERÍODOS 2005/10,2005/20, 2005/30, 2005/40, 2006/10, 2006/20, 2006/30, 2006/40, 2006/50, 2007/10, 2007/20, 2007/30, 2007/40, 2007/50.

9) EXPTE.1776549/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID.TRIBUTARIA 110115005511 LIQ. JUD.514613792009 CONTRIBUYENTE SUCESION INDIVISA DE RICKERT ANSELMO POR LA SUMA DE \$ 718,27 POR LOS PERÍODOS 2006/10, 2006/20, 2006/30, 2006/40, 2006/50, 2007/10, 2007/20, 2007/30, 2007/40, 2007/50.

10) EXPTE.1963890/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID.TRIBUTARIA 110112233857 LIQ. JUD.502718382010 CONTRIBUYENTE ANTEZANA LUCIO FEDERICO POR LA SUMA DE \$971,07 POR LOS PERÍODOS 2007/50, 2008/10, 2008/20, 2008/30, 2008/40, 2008/50.

11) EXPTE.1971816/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID.TRIBUTARIA 270312096568



270631487 LIQ. JUD. 200817652011 CONTRIBUYENTE IANSUF SA POR LA SUMA DE \$ 25.155,47 POR LOS PERÍODOS 2010/01, 2010/02, 2010/03.

15) EXPTE. 2002474/36 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS ID. TRIBUTARIA 270345964 LIQ. JUD. 203888492010 CONTRIBUYENTE CONTINENTE SA POR LA SUMA DE \$ 47.313,95 POR LOS PERÍODOS 2010/01, 2010/02, 2010/03.

16) EXPTE. 2002786/36 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS ID. TRIBUTARIA 218113001 LIQ. JUD. 203884382010 CONTRIBUYENTE CAR-PAZ S.A POR LA SUMA DE \$ 11.949,01 POR LOS PERÍODOS 2010/01, 2010/05

17) EXPTE. 2168615/36 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS ID. TRIBUTARIA 218113001 LIQ. JUD. 200811492011 CONTRIBUYENTE CAR-PAZ S.A POR LA SUMA DE \$ 265.211,07 POR LOS PERÍODOS 2008/01, 2008/02, 2008/03, 2008/04, 2008/05, 2008/06, 2008/07, 2008/08, 2008/09, 2008/11, 2008/12, 2009/01, 2009/02, 2009/03, 2009/04, 2009/05, 2009/06, 2009/07, 2009/08, 2009/09, 2009/10, 2009/11, 2010/06, 2010/07, 2010/08

18) EXPTE. 2196039/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID. TRIBUTARIA 110110262868 LIQ. JUD. 501105552011 CONTRIBUYENTE GONZALEZ NOLBERTO BELINDO POR LA SUMA DE \$ 966,70 POR LOS PERÍODOS 2008/20, 2008/30, 2008/40, 2008/50.

19) EXPTE. 2206289/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID. TRIBUTARIA 230404893551 LIQ. JUD. 501387872011 CONTRIBUYENTE BAIGORRIA LUIS FERNANDO POR LA SUMA DE \$ 4.589,37 POR LOS PERÍODOS 2006/50, 2007/50, 2008/50, 2009/10, 2009/20, 2009/30, 2009/40, 2009/50

20) EXPTE. 2175496/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID. TRIBUTARIA 110118463081 LIQ. JUD. 501010542011 CONTRIBUYENTE SUCESION INDIVISA DE AMBROSIO MARIANO BAZAN POR LA SUMA DE \$ 618,52 POR LOS PERÍODOS 2006/30, 2006/40, 2006/50, 2007/10, 2007/20, 2007/30, 2007/40, 2007/50, 2008/10, 2008/20, 2008/30, 2008/40, 2008/50

21) EXPTE. 2187394/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID. TRIBUTARIA 110115977318 LIQ. JUD. 501041932011 CONTRIBUYENTE GOLDEMBERG MARCOS MARIO P O R LA SUMA DE \$ 835,81 POR LOS PERÍODOS 2006/50, 2007/20, 2007/30, 2007/40, 2007/50, 2008/10, 2008/20, 2008/30, 2008/40, 2008/50.

22) EXPTE. 2206294/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID. TRIBUTARIA 110120111345 LIQ. JUD. 501349972011 CONTRIBUYENTE GIANNI CARMELO POR LA SUMA DE \$ 1.336,94 POR LOS PERÍODOS 2009/10, 2009/20, 2009/30, 2009/40, 2009/50

23) EXPTE. 2200922/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID. TRIBUTARIA 110109297151 LIQ. JUD. 501387682011 CONTRIBUYENTE PISCITELLI SABATINO POR LA SUMA DE \$ 10.551,43 POR LOS PERÍODOS 2006/20, 2006/30, 2006/40, 2006/50, 2007/10, 2007/20, 2007/30, 2007/40, 2007/50, 2008/10, 2008/20, 2008/30, 2008/40, 2008/50, 2009/10, 2009/20, 2009/30, 2009/40, 2009/50

24) EXPTE. 2181173/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID. TRIBUTARIA 110118423623 LIQ. JUD. 501011402011 CONTRIBUYENTE QUINTEROS JUAN ISIDRO, STRADA JULIO ANTONIO POR LA SUMA DE \$ 1.617,18 POR LOS PERÍODOS 2008/10, 2008/20, 2008/30, 2008/40, 2008/50, 2009/10, 2009/20, 2009/30, 2009/40, 2009/50

25) EXPTE. 2196046/36 IMPUESTO INMOBILIARIO ID. TRIBUTARIA 110117983846 LIQ. JUD. 501039102011 CONTRIBUYENTE SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FAUSTINO POR LA SUMA DE \$ 2.561,16 POR LOS PERÍODOS 2006/40, 2006/50, 2007/10, 2007/20, 2007/30, 2007/40, 2007/50, 2008/10, 2008/20, 2008/30, 2008/40, 2008/50, 2009/10, 2009/20, 2009/30, 2009/40, 2009/50.

5 días – 11331 - 5/6/2012 - s/c.-

## LICITACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

“Llácese a Licitación Pública Nº 14/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-029444/2012, con el objeto de realizar la “Adquisición De Cuatro (04) Vehículos 0 Km Tipo Camión Mediano Chasis Libre, Con Destino A La Dirección Logística (División Transporte) De Esta Repartición”, según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Presupuesto Oficial Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Y Seis Mil Doscientos (\$ 1.256.200). Apertura: el día 13 de Junio del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.- Expte. Nº 0182-029444/12

5 días – 12723 – 5/6/2012 - s/c.

FUERZA AEREA ARGENTINA  
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES CORDOBA

Licitación Pública Nº 18 – Ejercicio 2012. Expte. Nº 2.303.507 (FAA).

Objeto de la Contratación: Servicio de Racionamiento en cocido a boca de pacientes y en comedor para el Hospital Aeronáutico Córdoba. Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar: División Obtención o [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08,30 a 12,30 hs. hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha del acto de apertura. Costo del pliego: sin costo. Consulta de pliegos. Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08,30 a 12,30 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha del acto de apertura. Presentación de Ofertas: Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y Horario: hasta la hora fijada del acto de apertura, aún cuando éste no se haya iniciado no se recibirán ofertas. Acto de Apertura: Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección. Av. Fuerza Aérea Argentina Km 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: 22 de Junio de 2012 – 10,00 hs. Observaciones Generales: Licitación Pública con afectación al ejercicio 2012/2013. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

2 días – 12727 – 31/5/2012 - \$ 390.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública Nº 05/2012 (Ley 13064)

Edificio Bioterio Ciencias Exactas – 1º Etapa. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Apertura: 11/7/2012 – 11 horas. Valor del pliego: \$ 1.200.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras).

15 días – 12066 – 19/6/2012 - \$ 900.-

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

Licitación Pública Nº 010/12.

Objeto: Construcción de cerramiento y ampliación de obra. Lugar donde pueden retirarse, consultarse los pliegos y de presentación de ofertas: Oficina de Compras – F.M.P.E. – “Villa María” – Av. Gral. Savio s/nº - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Fecha y hora de apertura: 21 de Junio de 2012, 10,00 hs. Lugar de apertura: Oficina de Aperturas de la F.M.P.E. – “Villa María” – Av. Gral. Savio s/nº - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba. Valor del pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta).

2 días – 12268 – 31/5/2012 - \$ 150.-

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

Licitación Pública Nº 011/12.

Objeto: Dióxido de Silicio. Lugar donde pueden retirarse, consultarse los pliegos y de presentación de ofertas: Oficina de Compras – F.M.P.E. – “Villa María” – Av. Gral. Savio s/nº - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Fecha y hora de apertura: 21 de Junio de 2012, 11,00 hs. Lugar de apertura: Oficina de Aperturas de la F.M.P.E. – “Villa María” – Av. Gral. Savio s/nº - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba. Valor del pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta).

2 días – 12269 – 31/5/2012 - \$ 150.-

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

Licitación Pública Nº 012/12.

Objeto: cajas de cartón corrugado. Lugar donde pueden retirarse, consultarse los pliegos y de presentación de ofertas: Oficina de Compras – F.M.P.E. – “Villa María” – Av. Gral. Savio s/nº - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Fecha y hora de apertura: 22 de Junio de 2012, 10,00 hs. Lugar de apertura: Oficina de Aperturas de la F.M.P.E. – “Villa María” – Av. Gral. Savio s/nº - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba. Valor del pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta).



---

2 días – 12270 – 31/5/2012 - \$ 150.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

“Llámesse a Licitación Pública N° 15/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-029460/2012, con el objeto de realizar para la “Contratación del Servicio de Limpieza con destino a la Sección Jardín Maternal Pollitos Azules de esta repartición”, según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Presupuesto Oficial Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000). Apertura: el día 11 de Junio del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.- Expte. N° 0182-029460/12

5 días – 12724 – 5/6/2012 - s/c.

---

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
E.P.E.C.

Licitación Pública N° 3987

Apertura: 27/06/2012. Hora: 10,00 hs. Objeto: Instalación de equipos de AVL. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.945.680,00. Valor pliego: \$ 1.946,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

5 días – 12718 – 5/6/2012 - \$ 250.-

---